



GUÍA DOCENTE 2022-2023

Las relaciones laborales en la Administración Pública

1. Denominación de la asignatura:

Las relaciones laborales en la Administración Pública

Titulación

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

5459

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Gestión pública

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia en el curso online (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Carlos Granados Moya

4.b Coordinador de la asignatura online

Diego Megino Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4.º curso (prime semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1. Adquirir la capacidad de análisis y síntesis de los problemas sociales y políticos propios del ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública.

CG2. Identificar, recoger y analizar datos sociales y políticos para emitir juicios relevantes sobre cuestiones relacionadas con la Ciencia Política y la Gestión Pública.

CG3. Elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro del ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública.

CG5. Planificar, organizar y gestionar actividades en las organizaciones públicas.

CG6. Trabajar en equipo.

CG10. Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y el trabajo autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE11. Comprender la planificación y la gestión administrativas.

CE13. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Transmitir a los estudiantes el interés por el aprendizaje de la Ciencia Política y la Gestión Pública, tanto en su dimensión académica y científica como profesional.
2. Desarrollar la capacidad de los estudiantes para aplicar sus conocimientos de Ciencia Política y Gestión Pública en el análisis de las cuestiones políticas y sociales, la resolución de problemas y la argumentación ante audiencias especializadas y no especializadas.
3. Proporcionar a los graduados la consecución de conocimientos, habilidades prácticas y aptitudes necesarias para el ejercicio profesional de la Ciencia Política y la Gestión Pública en sus distintos ámbitos laborales.
4. Proporcionar a los graduados los conocimientos y las habilidades necesarias para proseguir sus estudios e investigaciones de postgrado en Ciencia Política y Gestión Pública o en otras disciplinas afines, facilitando asimismo la capacidad para emprender trabajos multidisciplinarios.



5. Estimular en los estudiantes la creatividad, capacidad de liderazgo y vocación de servicio público, así como el compromiso con los derechos humanos, valores democráticos y respeto por los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Contenido teórico y práctico

Tema 1

El Derecho del trabajo. Objeto y fuentes.

Tema 2

Partes de la relación laboral.

Tema 3

El acceso al empleo público.

Tema 4

El contrato de trabajo y sus modalidades.

Tema 5

Derechos, obligaciones y facultades de las partes del contrato.

Tema 6

El salario.

Tema 7

El tiempo de trabajo.

Tema 8

Las vicisitudes de la relación laboral.

Tema 9

La suspensión y la extinción del contrato de trabajo.

Tema 10

Los derechos colectivos del personal al servicio de la administración pública.



9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- * AA. VV. (Serrano Argüello, N., Coord.), (última edición) Nociones de Derecho del Trabajo. Manual para titulaciones no jurídicas, Tecnos, Madrid;
- * Desdentado Daroca, E., (última edición) Las relaciones laborales en las Administraciones Públicas, Bomarzo, Albacete;
- * Palomar Olmeda, A., (última edición) Derecho de la función pública, Dykinson, Madrid;
- * Parada, R., (última edición) Derecho de la funcion publica, Civitas, Madrid;
- * Sánchez Morón, M., (última edición) Derecho de la función pública, Tecnos, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con un ejemplar actualizado del Estatuto Básico del Empleado Público,, siendo posible acceder a una versión gratuita del texto a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5459&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas de trabajo
Lectura y estudio de los temas	CG5, CG12,CE3,CE10,CE13	70
Resolución de cuestionarios o casos prácticos	CG12,CG6,CE3,CE10,CE13	50
Realización de trabajos	CG7,CG15,CG16,CE10,CE13	30
Total		150



11. Sistemas de evaluación:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Elaboración de trabajos» y «Lecturas y participación en foros y otros medios de interacción»), combinada con la realización de una prueba final con dos partes, una teórica y otra práctica.

Además de las prácticas cuya calificación quedará integrada en el ítem «Lecturas y participación en foros y otros medios de interacción», se plantearán entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos, que formarán parte de la categoría «Elaboración de trabajos». En la primera de las categorías referidas también se integrarán los cuestionarios evaluables propuestos por el docente durante el desarrollo de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes, teórica y práctica, de la prueba final (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes de la prueba (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación



global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

Por último, corresponde destacar que, para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (a través del sistema habilitado a tal fin por la UBU) o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Elaboración de trabajos	30 %	30 %
Lecturas y participación en foros y otros medios de interacción	20 %	20 %
Examen final teórico	25 %	25 %
Examen final práctico	25 %	25 %
Total	100 %	100 %

12. Idioma en que se imparte la asignatura online:

Español